

SECRETARIA: A Despacho del señor Juez, el presente proceso con los escritos que anteceden. Sírvasse proveer.

Cali, octubre 05 de 2021.

DIANA PATRICIA DIAZ ERAZO
Secretaria

76001-40-03-2020-00149-00
JUZGADO CUARTO CIVIL CIRCUITO

Cali, cinco (05) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta las diligencias que anteceden y revisada la actuación surtida en este asunto, se

RESUELVE

- 1.- AGREGAR a los autos las diligencias contentivas de la notificación a la demandada señora Esmeralda María Sayeh del auto de mandamiento de pago proferida en su contra, lo cual se realizó en virtud del artículo 8 Decreto 806 de 2020, quien dentro del término de traslado no contestó la demanda ni formuló excepción alguna.
- 2.- Una vez se encuentre notificada la demandada Sonia Yolanda Moncayo de Sayeh vuelva el proceso a Despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

dp

JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI EN ESTADO No. 125 DE HOY 06-10-2021 NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE. DIANA PATRICIA DIAZ ERAZO Secretaria
--